A partir del **23 de Enero de 2012**, según **Comunicado Interno Nº 004/12 -POS-**, y ante el requerimiento de medicación de estos grupos de afiliados, el Departamento Farmacia, registrará el pedido y en el plazo de
veinticuatro (24) horas, se informará al afiliado sobre la cobertura a suministrar por OSUNR

PRESIDENCIA O.S.U.N.R.